

AÑO XIX — CHOELE-CHOEL (Rio Negro - Rep. Argentina) Sábado 28 de DICIEMBRE de 1940 — Número 966

CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESION 348



EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS POR SU IMPRENTA
TIENE EDITOR RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Regiòn — Fundado el 4 de Febrero de 1922

FELIZ AÑO NUEVO

Ha trascurrido la Navidad y nos preparamos a celebrar la otra fiesta tradicional del hogar: la llegada del Año Nuevo.

Con tal motivo llueven ya las esquelas sinceras o de fórmula, en las que se usa y abusa de la palabra "feliz'' y de sus derivadas, en los sentidos más antojadizos; lo que equivale a decir que cada uno ve la felicidad donde cree hallarla.

Para una gran mayoría el dinero constituye su felicidad. Para otros ésta está en la salud, en los placeres sensuales o del espíritu, sin darnos cuenta que sólo es feliz el que anhela serlo y que desde el momento en que esa ficción se convierta en realidad por nuestro esfuerzo o por arte de birlibirloque, lo que ayer era nuestro desiderátum, mañana será el juguete abandonado que soñara el niño en la fiebre de su deseo de obtenerlo.

La felicidad es pues la esperauza que nos alienta en la vida, es la virtud que nos fortalece y nos consuela y aún nos alegra en las tribulaciones.

Es por eso que al desear a los lectores de EL MENTOR un feliz Año Nuevo, no lo hacemos con criterio estrecho. No queremos que todos sean ricos, cosa imposible por otra parte; ni que vivan centenares de años, ni disfruten de los placeres, tal vez falaces, que hoy pretenden.

Deseamos, sí, cordialmente a todos los vecinos de Choele Choel, a los de la Isla, a los de las poblaciones inmediatas y a cuantos habitan nuestra zona, un año propicio para sus aspiraciones, sus sueños y desvelos. Deseamos que todos realicen sus legítimos anhelos de bienestar, de progreso y de cultura en este año pròximo a iniciarse.

Deseamos que el año 1941 sea el año de la paz y el principio de una nueva era de justicia y equidad que señale al mundo un nuevo derrotero de verdadera felicidad.

Deseamos que nuestras autoridades se iluminen en la tràgica luz del incendio que destruye a Europa para que puedan alejar a nuestro país y a Amèrica de la ruina y de la muerte.

Deseamos, en fin, que todos asuman la responsabilidad que les corresponde en esta hora decisiva de la humanidad, cuyo desquicio lamentamos como simples espectadores sin detenernos a considerar que somos parte integrante de ella y por consiguiente, actores de un drama de fatídicas consecuencias.

A todos, un feliz Año Nuevo.

Mons. Nicolás Esandi y Pbro. Entraigas

Desde ayer por la tarde son huéspedes de la Casa Salesiana de Luis Beltrán el Ilmo. Obispo Diocesano Monseñor Nicolás Esandi y el Secretario Canciller del Obispado Presbítero Dr. Raúl A. Entraigas, cuyo viaje obedece al objeto de asistir a los actos a realizarse mañana en el Templo de Luis Beltrán.

Por tren del lunes a la madrugada los distinguidos viajeros regresarán a Viedma.

✝ D. Ramon Rodriguez

En la capital federal ha dejado de existir el Sr. Ramón Rodriguez, Director-Propietario del diario "El Noticioso'' de esa ciudad.

El Sr. Rodriguez había dedicado toda su vida al periodismo, al que sirvió con la altura y justicia propias de su espíritu noble y desinteresado, luchando con energía desde las columnas de su diario, dedicado a informaciones jurídicas y de interés general, en defensa de nobles causas.

Desaparece aún jóven, en la plenitud de sus actividades, lo que hace más sensible su deceso, que es hondamente lamentado por sus amigos y colegas.

"EL MENTOR'' se asocia al duelo provocado por la desaparición de tan estimado colega.

Escolares

Con motivo del censo escolar dispuesto por el Consejo Nacional de Educación y levantado en los territorios nacionales en noviembre p. pasado, dispuso la superioridad que los alumnos de los grados 4°, 5° y 6° de las mismas presentaran composiciones sobre el tema "EL CENSO ESCOLAR'' las que serían sometidas al estudio de un jurado constituído por el Director de Censo del territorio y de educadores de la capital federal.

Verificado el estudio de las citadas composiciones, fué asignado uno de los premios consistente en un libro titulado "Sarmiento'', autografiado por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Pedro Ledesma a la alumna de 6° grado de la escuela local Nº 10, Elsa N. Sanchez, teniendo palabras de felicitación para la mencionada alumna el señor Director de Censo en una conceptuosa nota.

De Luis Beltrán

Mañana serán consagrados los altares en el Templo local.

En el Templo Monumento a la Conquista del Desierto levantado en Luis Beltrán, serán consagrados mañana, por el Ilmo. Obispo de la Patagonia Monseñor Dr. Nicolás Esandi, los altares dedicados al Sagrado Corazón de Jesús, Maria Auxiliadora y San Juan Bosco.

A las 8 horas se iniciará la consagración; a las 9.30 se oficiará una misa rezada por Monseñor Esandi; de 15 a 16 horas habrá confirmaciones.

El Cura Párroco y el R. P. Domingo Anselmo, a cuyo esfuerzo se deben las obras del Templo, invitan a los fieles a participar de las ceremonias a realizarse mañana.

Juzgado de Paz

HORARIO

Dias hábiles lunes a viernes de: 8 a 12 horas

Sábados de: 10 a 12 horas

Distrito Militar No. 66

Aviso a los ciudadanos que deben enrolarse, denunciar el cambio de domicilio, gestionar duplicado de libreta, rectificaciòn de datos de enrolamiento y cualquier otro trámite que se relacione con el cumplimiento de la Ley No. 11.386

Se avisa al pùblico en general, que de conformidad con lo que establece el art. 16 de la Ley n° 11.386, las oficinas enroladoras permanecerán abiertas, para la atención del pùblico, en todos los trámites que se relacionen con el cumplimiento de la Ley 11.386 (enrolamiento, comunicación de cambios de domicilios, obtención de duplicados, triplicados etc. de libretas de enrolamiento, gestiones de rectificación de datos de enrolamiento, etc.), entre el 1° de Enero y 28 de Febrero próximos, de acuerdo a los horarios que cada una de ellas ha publicado.

Son oficinas enroladoras, en la jurisdicción de este Distrito Militar, todas las oficinas de Registro Civil (Juzgados de Paz) que funcionen en el Territorio de Río Negro, excluídas las comprendidas en los departamentos de General Roca y Cuy que pertenecen a la jurisdicción del Distrito Militar n° 25, con asiento en Neuquén màs los registros civiles a cargo de Comisionados Especiales de, Comi-có El Manso, Paso Chacabuco, Paso Flores, Pichí Mahuida, Rincón de

(Continúa en la 2da. pàgina)

Concurso de proyectos para Construcciòn del Edifício Municipal

De acuerdo a lo resuelto por el H. Concejo:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

1°.- Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio destinado a la Municipalidad local, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría Municipal.—

2°.— El plazo para la presentación de proyectos vencerá el dia 31 de Enero de 1941.—

Choele Choel, Diciembre 11 de 1940.—

NICOLAS S. PALACIOS
Secretario

TOMAS BOLAND
Presidente Municipal Int.

Dirección Obras de Riego

Pago Canon de Riego

Se comunica a los señores regantes acogidos a los beneficios acordados por decreto del Poder Ejecutivo No. 19097, que el pago por canon de riego correspondiente a la cuarta cuota que vence el 31 de diciembre del año en curso deberán hacerlo en la Dirección de las Obras de Riego en Luis Beltrán.

Dicho pago deberán hacerlo en efectivo.

LA DIRECCION

Distrito Militar No. 66

(Viene de la 1ra. pag.)

Castre, Sierra Pailemán y Treneta, recientemente habilitadas.

Todos los trámites para el cumplimiento de las obligaciones que dicha Ley impone, **son absolutamente gratuitos**, inclusive los testimonios o certificados de partidas de nacimiento, testimonios de informaciones supletorias, etc., que deben tramitarse en papel simple.

ENROLAMIENTO

Para dicho acto, los ciudadanos deberán presentar:

Los nativos: Un testimonio o certificado de la partida de nacimiento, extendida en papel simple, o en su defecto, una informaciòn judicial comprobatoria de su nacimiento, levantada ante el Juzgado de 1ra. instancia en lo civil del domicilio del interesado y donde no lo hubiere, ante el Juzgado de Paz del lugar o jurisdicción.

Una fotografia de seis centimetros de lado, hecha en papel bromuro, fondo oscuro, cara de tres cuartos, vuelta hacia la izquierda o derecha, indistintamente, busto con la cabeza descubierta.

Los naturalizados: Presentando el carnet de la carta de ciudadanía y una fotografía en las condiciones antes descriptas.

Los ciudadanos por opción: Presentando testimonio del Juzgado Federal o Letrado respectivo, dando por hecha la opción de la ciudadanía argentina y una fotografía en las condiciones antes descriptas.

En todos los casos, si el ciudadano no puede presentar la fotografia, por carecer de recursos o no existir talleres fotográficos en la localidad, ella le será provista gratuitamente en la respectiva oficina enroladora.

Respecto a los ciudadanos argentinos nativos que carezcan de la partida de nacimiento, por no encontrarse inscriptos en el Registro Civil y que estan obligados por lo tanto, a producir la información judicial probatoria de su nacimiento (salvo que directamente quieran gestionar la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil y luego enrolarse con testimonio o certificado de la partida inscripta), se les previene que no es necesario efectuar esas diligencias por intermedio de abogados o procuradores.— El propio ciudadano se presentará con dos testigos al Juzgado de 1ra instancia en lo civil o Juzgado de Paz según corresponda, y si no supiera escribir, solicitará, se le confeccione el correspondiente escrito de presentación, como asì la cooperación necesaria para que se le hallanen todas las dificultades, debiendo tener la seguridad de que será atendido con todo celo y prontitud y que dichas gestiones no le representarán ningún gasto.

Comunicación del cambio de domicilio

Todo ciudadano que haya cambiado del domicilio legal que figura asentado en su libreta de enrolamiento, está obligado a denunciarlo dentro de los siete meses de producido, a cuyo efecto deberá presentarse con su libreta de enrolamiento a la Oficina Enroladora o de Correos, que corresponda por su domicilio, donde se le proveeran los formularios necesarios a ese fin.

Si careciera de libreta, por haberla extraviado, simultaneamente con la gestión del cambio de domicilio, puede gestionar la obtención de un duplicado, triplicado, etc., de su libreta de enrolamiento.- En los casos que deban tramitar el cambio de domicilio, y duplicado de libreta, a la vez, la gestiòn deberá ser hecha indefectiblemente, ante la oficina enroladora de la jurisdicción, no pudiendo ser en la de correos del iugar.

Solicitudes de duplicados, triplicados, etc. de libretas de enrolamiento

Los cuidadanos que hayan extraviado su libreta de enrolamiento, tienen la obligación de obtener un duplicado, triplicado, etc. de la misma, a cuyo efecto deberán hacer su presentaciòn en la correspondiente oficina enroladora, donde el ciudadano llenarà o solicitará se le llene el formulario destinado a ese fin.—Deben presentar la fotografía reglamentaria, en las condiciones antes descriptas, pero si en la localidad se careciera de talleres fotográficos o el ciudadano no tuviera recursos ella le será provista gratuitamente por la oficina enroladora.

Los duplicados de libreta, son absolutamente gratuitos.- Cuando se trate de solicitar triplicados, cuadruplicados, etc., deberá agregarse a la solicitud, un papel sellado nacional de cinco pesos moneda nacional como pago del mismo.

Solicitudes de rectificaciòn de datos de enrolamiento

El enrolado que deba rectificar datos asentados en su libreta de enrolamiento, deberá presentar en la oficina enroladora del lugar o jurisdicciòn y llenar o solicitar se le llene, el formulario destinado a ese fin.

A dicho formulario deberá agregar a más de la libreta de enrolamiento, el documento o documentos legales, en que funda su petición, los cuales deberán estar debidamente autentificados y legalizados por las autoridades competentes.

Estas solicitudes se tramitarán en papel simple, sin cargo a reposición de sellado.

PENALIDADES

Ley No. 11 386

Art. 21.- Los ciudadanos que no cumplan con las prescripciones de enrolamiento, determinadas en la Ley, serán considerados infractores e incorporados a prestar servicios en las filas del ejército permanente por un año, ademàs del año de servicio que le corresponda, por sorteo, si por su edad están comprendidos entre los 19 y 45 años cumplidos, siempre que sean aptos para todo servicio o servicio auxiliar.- Los mayores de 45 años y los menores de 19, como así los inútiles para todo servicio, serán castigados con prisión de 1 a 6 meses.-

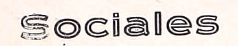
Art. 22.- Los naturalizados que omitieran enrolarse en tiempo, perderán la ciudadanìa y no podrán adquirirla.-

Art. 25.- Los ciudadanos que se enrolen más de una vez, los que lo hicieren con documentos o domicilios falsos y los que denunciasen un cambio de domicilio falso, serán castigados con prisión de 6 meses a 1 año.- Igual pena sufrirán los que utilicen con fines electorales o militares, cualquier libreta anulada, después de haber obtenido un nuevo ejemplar de la misma y los que utilicen para los mismos fines, una libreta ajena esté o no anulada.-

Art. 26.- Los ciudadanos que no comuniquen el cambio de su domicilio en tiempo, serán castigados con multas de 50 a 200 pesos moneda nacional.- En igual pena incurrirán los representantes legales de los incapaces que infrinjan lo dispuesto por el art. 19.-

PEDRO M. AVILES
Mayor (R.)
Jefe del Distrito Militar No. 66

(Continúa en la 5ta. pàgina)



Enlace Sanchez Malpelli

Quedò consagrado el dia 22 del corriente el enlace de la señorita Amalia Sanchez con el Sr. Armando F. Malpelli.

Atestiguaron el acto civil los señores Julio F. Contreras y Marino Malpelli.

La ceremonia religiosa fué bendecida en la iglesia local, en horas de la tarde, siendo padrinos la señora Maria G. Vda de Sanchez, madre de la novia y el Sr. Marino Malpelli.

Con una reuniòn de carácter intimo realizada en casa de la madre de la novia, celebróse el feliz acontecimiento.

Los jóvenes esposos se ausentaron a Buenos Aires en viaje de bodas.

Nac miento

En Buenos Aires, donde se encuentra la nueva mamá, los esposos Bola d Sadler fueron obsequiados por la clásica cigueña con un hermoso bebé, que llegó con felicidad el día 21 del actual. Al reciên nacido le fueron impuestos los nombres de Jorge Raúl.

Fiestas de Año Nuevo

Las kermeses y bailes que organiza la Biblioteca Popular "Dr. Nicolás Avellaneda" para despedir este año y recibir al venidero, se realizarán en el Parque Infantil el 31 por la noche y el dia primero durante la tarde y noche. Con actividad trabaja la comisión directiva de la Biblioteca, descontándose el éxito de estas fiestas.

Viajeros

– Para Buenos Aires la señora Ofelia Q. de Heredia y su hijito Negrito.
– Se ausentaron para Buenos Aires por breves días los Dres. Salomón Mutchinick y Julio A. Barros.
– De Buenos Aires el Ingro. Alejandro E. Bunge, su esposa doña María Margarita Schreiber y sus nietos Lucila y Eduardo Rosa.
– De Buenos Aires la señora Else W. de Sadler.
– Del mismo punto el jóven Enrique Sadler.
– De Bahia Blanca el jóven Roberto Boland.
– De su establecimiento de campo el Sr. Juan P. Lataza, su señora é hijita y su sobrino Justo.
– Para y de Rio Colorado el Sr. Lucas Durán.
– Para Buenos Aires el Sr. Conrado Sosa.
– De Buenos Aires Sr. Eugenio Bruno.
– De y para Buenos Aires el Ingro. Alfredo Gutierrez Acha.
– De Buenos Aires el jóven Gregorio Hernandez.

Distrito Militar No. 66

(Viene de la 2da. pag.)

Ciudadanos de la clase 1920 que deseen seguir la carrera Militar de Suboficiales

Se comunica a los ciudadanos de la clase 1920 a quienes les ha tocado por sorteo prestar un año de servicios en el EJERCITO, que el Ministerio de Guerra a resuelto dar facilidades a todos los que tengan vocación por la carrera militar, para que puedan seguir la de SUBOFICIALES, bajo las siguientes condiciones y beneficios:

CONDICIONES:

a) Poseer antecedentes dignos y honorables.

b) Poseer buena preparación intelectual (en tal sentido se considerará como exigencia minima, el haber aprobado el 6º grado de las escuelas primarias).

c) Tener buena presencia y ser despejado.

Para certificar las condiciones indicadas en los apartados a), b) y c), los interesados deberán presentar en el momento de la incorporación, un certificado de buena conducta expedido por la policía del lugar de residencia; un certificado de estudios y someterse a un reconocimiento médico y dental, especial.

BENEFICIOS:

Los candidatos que reúnan las condiciones antes expresadas, cumplirán el primer año de servicio, o sea el correspondido por sorteo, en centros especiales de instrucción, como soldados conscriptos. Finalizado ese servicio, seguirán revistando por otro año como soldados voluntarios, al finalizar el cual, egresarân como CABOS y serán destinados a prestar servicio, previo contrato, a las unidades del arma correspondiente.

Iniciados en la carrera en forma tan ventajosa, será después cuestión de cada uno el hacer méritos para escalar los distintos grados del escalafón de suboficiales, pudiéndose llegar con más de 12 años de servicio, al grado de suboficial mayor, con una remuneración mensual de $ 400.00 a más de lo que se liquide por prest y premios de constancia.

A los 15 años de servicios computados, tendrán derecho, si así lo solicitan, al retiro, con el 50 % del sueldo que en ese momento perciban, de acuerdo al grado que hayan alcanzado. Como el retiro con el goce del 100% del sueldo, les corresponde a los 25 años de servicio, por cada año que pase de los primeros 15, irán aumentando el derecho de la pensión, en un 5% más, lo que quiere decir, que un suboficial que se retire con 16 años de servicio, gozará del 55% de su sueldo; con 17, del 60% y asi sucesivamente, hasta llegar a los 25 años con el 100 %

Concurso para llenar vacantes de puestos de soldados voluntarios oficinistas

Se hace saber, a los interesados que en el DISTRITO MILITAR Nº 66, existen vacantes de puestos de SOLDADOS VOLUNTARIOS OFICINISTAS, bajo contrato por (1) un año, con las siguientes ventajas:

1).- Un sueldo mensual de $ 15.00, que sumados a $ 60.00 que se liquidan en concepto de pago de alojamiento y comida, hacen un total de $ 75.00.

2).- Provisión de ropa interior y exterior, asistencia mèdica, medicamentos, etc.-

3).- Quedan libres de prestar el servicio militar que les pueda tocar por sorteo, salvo qne sean dados de baja antes de cumplir el contrato, en cuyo caso, solo deben integrar el tiempo de servicio que les faltase cumplir, de acuerdo al que les pueda corresponder por sorteo.-

4).- Se inician en una carrera, en la que, demostrando amor hacia ella y condiciones de idoneidad, pueden llegar hasta el grado de suboficial mayor, con una remuneraciòn mensual de $ 400.00.

Los candidatos deben satisfacer estas condiciones:

a).- Ser argentino, de 17 a 22 años de edad y no pertenecer a la clase 1920, recientemente sorteada.-

b).- Haber cursado y aprobado el 6º grado elemental, como minimun; tener buena caligrafía y ortografía.-

c).- Escribir a máquina, lo menos 30 palabras por minuto.-

d).- Presentar certificado de buena conducta.-

Enviar las solicitudes al Distrito Militar, antes del día 6 del próximo mes de Enero.-

PEDRO M. AVILES
Mayor (R.)
Jefe del Distrito Militar No. 66

(Continúa en la 5ta. página)

Edicto Judicial

Por disposición de S. S., Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional de Rio Negro, con asiento en General Roca, Dr. Roberto C. Costa se hace saber por el término de treinta dias, citando a los herederos y acreedores de Doña JUANA GONZALEZ DE GAILLARD ó GALLARD bajo apercibimiento.

General Roca, Diciembre 12 de 1940

JUAN ANTONIO MADRAZO
Secretario

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

En la Asamblea General de socios de este Centro, celebrada el 21 del corriente en su sede social de la ciudad de Buenos Aires fueron electos para integrar la Comisión Central Directiva, los siguientes señores: Andres Gabrielli, Juan B. Bellagamba, Quinto Pulenta, Luis Riva, Atilio Furlotti y Manuel L. Lemos, para Vocales: Francisco Hugalde, Humberto Scaiola y Dr. Jorge C. Aubone, suplentes. Sindico, Severo Guisasola, Suplente, Armando Copello.

Agradecimientos

† **Alejandra Idiarte Vda. de Astudillo** (q. e. p. d.) falleció el 16 de diciembre de 1940. La familia Lataza agradece intimamente a todas las personas que acompañaron al velorio y sepelio de sus restos.

† **Abelardo Raúl Alvarez Hildemann** (q. e. p. d.) falleció el 18 de diciembre de 1940. Sus padres Isaac Alvarez (h) y María Hildemann de Alvarez, sus abuelos y demás deudos, agradecen intimamente a las personas que los acompañaron con motivo de su fallecimiento.

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 20 de Diciembre de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Choele-Choel" (Distrito 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada dependencia o a la cabecera del Distrito 22° Neuquen.

José Cruz Tolaba
Jefe del Distrito 22° (Neuquen)

v. 5/1/41.

Municipalidad

— HORARIO —

Días hábiles lúnes a viernes de 8 a 12 horas

Sábados de: 10 a 12 horas

F. C. Sud

Horario de trenes desde el 15 de Diciembre

De Buenos Aires

Lunes, miercoles y viernes a las	17.10
Miercoles, viernes y domingos a las	3.09

De Neuquen

Lunes, miércoles y viernes a las	2.51
Martes, jueves y sábado a las	12.05